

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.509/2014

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de Abril de 2014, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don José Carlos Martín González y doña Teresa Royón Pacheco y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. número 305 de 22 de diciembre de 1986), por la presente

Resuelvo:

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 29 de mayo de 2014, a las 20:30 horas, en el Concejal de esta Corporación D. José Antonio Chacón Torres.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejí a 7 de abril de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.